

Modifican el Art. 6º del D.S. Nº 213-68-HC y el Art. Unico del Decreto Supremo Nº 292-68-HC

DECRETO LEY No. 17304

**EL PRESIDENTE DE LA
REPUBLICA**

POR CUANTO:

El Gobierno Revolucionario ha dado el Decreto-Ley siguiente:

EL GOBIERNO REVOLUCIONARIO

CONSIDERANDO:

Que por el Art. 7º del Decreto Supremo No. 213-68-HC de 28 de junio último, al que se le ha dado fuerza de Ley por Decreto-Ley No. 17287 se autoriza al Ministerio de Hacienda y Comercio para contratar con el Export Credits Insurance Corporation la financiación de dólares americanos DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTICINCO MIL (\$ 2'985,000.00) al plazo y tipo de interés consignados en dicha disposición, y por Decreto Supremo No. 292-68-HC de 9 de agosto último se incrementó la indicada suma en dólares americanos TRESCIENTOS CINCUENTICINCO MIL (\$ 355,000.00);

Que de los estudios efectuados se ha llegado a establecer que el importe de la financiación requerida para los fines a que se contraen los Decretos Supremos antes citados, resulta ser la cantidad de dólares canadienses CUATRO MILLONES TRECE MIL TRESCIENTOS SESENTICUATRO (Can. \$ 4'013,364.00);

En uso de las facultades de que está investido; y

Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros;

Ha dado el Decreto-Ley siguiente;

Artículo Unico.—MODIFICASE la parte pertinente del Art. 6º del Decreto Supremo No. 213-68-HC y el Art. Unico del Decreto Supremo No. 292-68-HC, en cuanto al monto de la financiación y la clase de moneda, debiendo ser ahora de dólares canadienses CUATRO MILLONES TRECE MIL TRESCIENTOS SESENTICUATRO (Can. S/. 4'013,364.00).

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los diez días del mes de Diciembre de mil novecientos sesentiocho.

General de División EP.
JUAN VELASCO ALVARADO, Presidente de la República.

General de División EP.
ERNESTO MONTAGNE SANCHEZ, Premier y Ministro de Guerra.

Contralmirante **ALFONSO NAVARRO ROMERO** Ministro de Marina, Encargado de la Cartera de Justicia y Culto.

Teniente General FAP. **ROLANDO GILARDI RODRIGUEZ**, Ministro de Aeronáutica.

General de Brigada EP.
EDGARDO MERCADO JARRIN, Ministro de Relaciones Exteriores, Encargado de la Cartera de Educación Pública

General de Brigada EP.
ARMANDO ARTOLA AZCARATE, Ministro de Gobierno y Policía.

General de Brigada EP.
ANGEL VALDIVIA MORRIBERON, Ministro de Hacienda y Comercio.

General de Brigada EP.
ALBERTO MALDONADO YANEZ, Ministro de Fomento y Obras Públicas.

Mayor Genl. FAP. **EDUARDO MONTERO ROJAS**, Ministro de Salud Pública y Asistencia Social.

General de Brigada EP.
JOSE BENAVIDES BENAVIDES, Ministro de Agricultura.

Mayor General FAP. **JORGE CHAMOT BIGGS**, Ministro de Trabajo y Comunidades.

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla

Lima, 10 de Diciembre de 1968.

General de División EP.
JUAN VELASCO ALVARADO

General de División EP.
ERNESTO MONTAGNE SANCHEZ

Contralmirante **ALFONSO NAVARRO ROMERO**

Teniente General FAP.
ROLANDO GILARDI RODRIGUEZ

General de Brigada EP. **ANGEL VALDIVIA MORRIBERON**